



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

**“SERVICIO DE DESMALEZADO, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN
PREDIOS ADIFSE”**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ETAPA ÚNICA

EX-2025-15854132- -APN-GSGYSP#ADIFSE

AÑO 2025

ADIF | Trens Argentinos Infraestructura

Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

**TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA**

**TRENES
INFRAESTRUCTURA**



ARTÍCULO 1º. LLAMADO

1.- Objeto:

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (“ADIF”), llama a **CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025** tendiente a la contratación de un **“SERVICIO DE DESMALEZADO, PODA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN PREDIOS ADIFSE”**.

2.- Potestades de ADIF:

Conforme lo establece el artículo 27 del Manual de Compras y Contrataciones (“MCCY”) y el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (“PBCG”), en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, ADIF podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- el procedimiento, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los participantes u oferentes, sin perjuicio de las demás cláusulas allí previstas.

3.- Clase: Etapa Única Nacional.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.- El presente llamado tiene por alcance la contratación de un servicio especializado en desmalezamiento, poda, limpieza y retiro de residuos orgánicos e inorgánicos en predios de ADIFSE.

2.- El servicio se compone de un ÍTEM ÚNICO, conforme se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de desmalezado, poda, limpieza y retiro de residuos en: -Talleres Gambier – La Plata – PBA - Predio Estación Sanchez - PBA - Predio Estación Cobo - PBA <i>*Según especificaciones técnicas y alcances en PLIET</i>	1



3.- Se deberá tener en cuenta los requisitos de los puntos titulados “Especificaciones técnicas y alcances”, “Requerimientos del sistema de gestión de calidad, ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional” y “Gestión ambiental y social” incorporados al PLIET.

ARTÍCULO 3º RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACIÓN

1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares (“PCP”) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el MCYC, el PBCG, y demás documentos que formen o integren el presente llamado, incluyendo las Circulares que se emitan.

2.- El MCYC y el PBCG se encuentran publicados en la página web de la ADIF, pudiendo acceder a los mismos a través del siguiente link: https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones

3.- Todo cuanto no esté previsto en los Pliegos será resuelto de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil y Comercial, en cuanto fuere aplicable. No serán de aplicación la Ley 13.064, sus normas reglamentarias y complementarias, ni el régimen jurídico de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4º. JURISDICCIÓN

Se registrará por lo previsto en el artículo 10 del MCYC.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICACIONES

1.- Las notificaciones se registrarán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC, incluyendo la difusión en el sitio web de ADIF https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones y lo indicado por el artículo 3 del PBCG.

2.- Las notificaciones o consultas dirigidas a ADIF deberán cursarse al siguiente destino:

Correo electrónico: compras@adifse.com.ar

ARTÍCULO 6º. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se remite a lo indicado en las “Especificaciones técnicas y alcances” del PLIET con relación al plazo estimado para la realización de las tareas descriptas para cada predio.

ARTÍCULO 7º. FORMA DE COTIZACIÓN - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



1.- Los oferentes deberán cotizar el servicio completo del desmalezado, poda, limpieza y retiro de residuos, según las especificaciones técnicas descriptas en el PLIET, en Talleres Gambier – La Plata – PBA, Predio Estación Sanchez – PBA y Predio Estación Cobo – PBA.

Las cotizaciones deberán realizarse de acuerdo con la Planilla de Cotización incorporada en el **ANEXO I** y deberá incluir la totalidad de las prestaciones que componen la contratación, quedando prohibidas las cotizaciones parciales o condicionadas.

2.- A los efectos de la presente contratación, se entenderá por cotizaciones parciales a las ofertas que no incluyan la totalidad del alcance que compone el objeto de contratación.

La oferta deberá indicar por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

El precio total general de la oferta deberá ser expresado en letras y números.

3.- Modalidad de contratación: La contratación se formalizará con una Orden de Compra Estándar.

4.- Moneda de Cotización: La Oferta deberá estar expresada en PESOS ARGENTINOS.

5.- Errores de cotización: Será de aplicación lo establecido en el artículo 57 del PBCG.

6.- No se admitirá oferta alternativa ni variantes o parciales.

7.- La Oferta debe incluir todos los gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en el servicio objeto del presente, como así también costos directos e indirectos asociados incluyendo tasas, impuestos y gastos, hasta la entrega, prestación y puesta en marcha del servicio.

8.- Por lo tanto, el Adjudicatario tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de servicio, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones o ampliaciones de las tareas contratadas que surjan exclusivamente por solicitud expresa y fehaciente de ADIF.

Si alguien presentase simultáneamente más de una oferta, sea en forma individual o como integrante de Consorcios o UT, todas esas ofertas serán declaradas no admisibles en forma automática.

ARTÍCULO 8°. IMPUESTOS. TASAS. CONTRIBUCIONES Y APORTES



Se registrará por lo previsto en el artículo 39 del PBCG. El oferente deberá considerar que la cotización de la oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, derechos de aduana, importación y nacionalización, impuestos externos –lugar de origen- ensayos y demás gastos asociados directos e indirectos que correspondan para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Será de aplicación lo previsto en el artículo 35 del PBCG.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las presentes condiciones establecidas en los Pliegos y documentación.

ARTÍCULO 10°. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

El presente proceso se encuentra encuadrado como CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 11°. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

El Oferente, de acuerdo con las formas, estipulaciones, términos y lineamientos previstos en el presente Pliego, deberá incorporar la documentación e información que se detallará en los incisos que componen este artículo, en el orden que se describe a continuación.

A. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA

1) Declaración jurada de Intereses en los términos previstos por el Decreto N° 202/2017, mediante la cual los oferentes manifiesten si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa



aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere.

Las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de ADIF son:

- **Director Titular y Presidente:** Marcelo David Krajselman
- **Director Titular y Vicepresidente:** Santiago Ibarzábal Murphy

A tal efecto, deberá completarse el Formulario Digital de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/2017 (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) aprobado por la RESOL-2023-4-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción, a través del portal Trámites a Distancia (TAD) ingresando con “Clave Fiscal” de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP y presentarse una copia junto con la oferta. En la página web https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones se encuentran subidas guías prácticas para completar el referido Formulario.

2) Constancia de Inscripción en AFIP.

3) El oferente reconoce que, al momento de presentar una factura corresponderá la NO PERCEPCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.

4) Domicilio: a los efectos legales se considerará domicilio constituido aquél que el oferente denuncie a tal fin, junto con la presentación de su oferta. En el caso de no denunciar domicilio constituido o de existir discrepancias entre el domicilio constituido en la oferta presentada y el domicilio que surge declarado en el Registro Único de Proveedores de la ADIF, será considerado válido aquél que figure en dicho Registro.

Los proveedores no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la ADIF, con excepción de los proveedores extranjeros sin sucursales ni representantes en el país, deberán constituirlo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la oportunidad de formular propuestas.

B. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD LEGAL

B.1. Requisitos para personas humanas

a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.



b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.

c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.

d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

B.2. Requisitos para personas jurídicas

a) Presentar copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate.

b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso:

I- Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

II- Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

III- Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

IV- Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.



B.3. Requisitos para Consorcios y Uniones Transitorias (UT)

Los socios deberán cumplir los requisitos indicados para personas humanas o jurídicas, según corresponda. Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la Contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente.

c) Presentar el proyecto de acta constitutiva y estatuto propuesto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria en formación y declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato.

La UT o Consorcio deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UT. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de ADIF.

e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación.

f) Presentar copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes.

g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo.



h) En caso de resultar adjudicataria una UT o Consorcio, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar la documentación y/o información requerida en el punto titulado “*Documentos e información a presentar por el oferente*” incluido en el PLIET a saber:

- 1- Listado de las entidades públicas o privadas en las cuales preste o haya prestado servicios de nivel equivalente al que se solicita,
- 2- Plan de Trabajo,
- 3- Acreditación certificada por Contador Público Nacional, de la antigüedad requerida en el ejercicio de la actividad específica objeto de este llamado, la cual no podrá ser inferior a TRES (3) años.
- 4- Certificado de Visita a Instalaciones,
- 5- Aptitud necesaria para cumplir con la provisión y los servicios objeto de esta encomienda según los requisitos para su ejecución descriptos en PLIET.

De ninguna forma la descripción presentada junto a la oferta económica podrá considerarse una limitación al compromiso de realizar otras tareas que no sean explícitamente enunciadas en la misma, pero que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del presente llamado.

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta toda la documentación que posibilite la evaluación técnica del objeto ofertado, respetando lo dispuesto en el PLIET.

D. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA

E.1. Oferta Económica. La misma deberá estar expresada en la Planilla de Cotización según el modelo previsto en el **ANEXO I** del presente PLIEGO. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.

La propuesta económica deberá contener la cotización del objeto del presente Pliego, precisando claramente lo prescripto en el PLIET y dando cobertura a la totalidad de los requerimientos y especificaciones que en el mismo se detallan.

ARTÍCULO 12º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



Las ofertas deberán ser enviadas exclusivamente por email a repcionofertas@adifse.com.ar en el marco de lo dispuesto en el art. 34 del PCG.

ARTÍCULO 13°. ADJUDICACIÓN

- 1.- El servicio será adjudicado a un único oferente.
- 2.- En atención a lo dispuesto en el presente Pliego, ADIF dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta más conveniente.

Se considerará más conveniente a aquella oferta que, satisfaciendo la totalidad de los aspectos establecidos en los pliegos, presente la propuesta total que resultare de menor precio.

ADIF puede ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

- 3.- El acto por el cual recaiga la adjudicación será notificado al adjudicatario y a los restantes oferentes.
- 4.- Será facultad de ADIF decidir sobre la suspensión del proceso de emisión de la orden de compra, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes.

ARTÍCULO 14°. ORDEN DE COMPRA

Será de aplicación lo establecido en el artículo 28 del MCYC y en el artículo 75 del PBCG.

ARTÍCULO 15°. ACTA DE INICIO

Notificada la orden de compra, el proveedor deberá coordinar el inicio y ejecución de las tareas con el área de Seguridad Patrimonial, o aquella que ADIF designe oportunamente.

ARTÍCULO 16°. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación y pago se regirá por lo previsto en el capítulo XVI del PBCG. El proveedor facturará contra la certificación del servicio que realizará la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial. El plazo para el pago es de 30 días desde la fecha de presentación de la factura.

ARTÍCULO 17°. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El personal dependiente del Adjudicatario no tendrá vínculo alguno con ADIF. El Adjudicatario será responsable de encuadrar al personal dentro de la actividad correspondiente de conformidad a la normativa aplicable en materia laboral, declarando que los empleados que contrate para la



ejecución del mismo serán dependientes del Adjudicatario y no tendrán relación de dependencia alguna con ADIF. El Adjudicatario mantendrá indemne a ADIF de cualquier reclamo de terceros sobre la materia.

La empresa Contratista deberá respetar los requisitos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/79, la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N° 24.557/95 y todos aquellos decretos, reglamentaciones y disposiciones que modifiquen y/o complementen a las normas citadas.

Eventualmente, el Proveedor durante el desarrollo de su servicio, deberá dar cumplimiento a las normas y pautas que oportunamente notifique la Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad de ADIF; y el área de Control de Terceros.



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

-OFERENTE (razón social):

- N° CUIT:

- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA no incluido)	IVA APLICABLE	MONEDA
1	Servicio de desmalezado, poda, limpieza y retiro de residuos en: -Talleres Gambier – La Plata – PBA - Predio Estación Sanchez - PBA - Predio Estación Cobo - PBA <i>*Según especificaciones técnicas y alcances en PLIET</i>	1	\$	%	ARS
TOTAL OFERTA SIN IVA			\$		
TOTAL OFERTA CON IVA			\$		

OFERTA TOTAL EN PESOS ARGENTINOS -sin IVA- (Indicar en números)

.....

OFERTA TOTAL EN PESOS ARGENTINOS -sin IVA- (Indicar en letras)

.....

.....
(Firma/aclaración apoderada)

Quien suscribe, con poder suficiente como representante legal del oferente, presenta su oferta en un todo de acuerdo a los términos y condiciones técnicas indicadas en el presente PCP inherente a la prestación del objeto del llamado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PCP-CP 5/2025 “Servicio de desmalezado, poda, limpieza y retiro de residuos en predios ADIFSE” EX-2025-15854132- -APN-GSGYSP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.